

PLAN ANTICORRUPCION Y DE ATENCION AL CIUDADANO SAN EDUARDO – BOYACA 2013



Trabajando en equipo de buen Gobierno con participación ciudadana

SAN EDUARDO “CON OPORTUNIDADES PARA TODOS”

Oscar Hernando Parra Aponte
Alcalde Municipal 2012-2015

CONTENIDO

INTRODUCCION

	Pagina
1. VALORES, PRINCIPIOS Y POLITICAS INSTITUCIONALES.....	6
1.1. Valores.....	6
1.2. Principios.....	6
1.3. Políticas.....	7
2. OBJETIVOS DEL PLAN	7
2.1. Objetivos generales.....	7
2.2. Objetivos específicos.....	8
2.3. Objetivos estratégicos.....	8
3. COMPONENTES DEL PLAN.....	8
3.1. PRIMER COMPONENTE: RIESGOS DE CORRUPCION Y ACCIONES PARA EL MANEJO	8
3.1.1. Marco normativo.....	8
3.1.2. Mapa de riesgos (ver anexo 1).	
3.2. SEGUNDO COMPONENTE: ESTRATEGIA RACIONALIZACION DE TRAMITES	10
3.2.1. Marco normativo	10
3.2.2. Desarrollo de la estrategia racionalización de trámites	11
3.3. TERCER COMPONENTE: RENDICION DE CUENTAS.....	12
3.3.1. Marco Normativo.....	12
3.3.2. Desarrollo de la estrategia de rendición de cuentas.....	13
3.4. CUARTO COMPONENTE: MECANISMOS PARA MEJORAR LA ATENCION AL CIUDADANO	14
3.4.1. Estrategias de desarrollo Institucional para mejorar la atención al ciudadano	14
3.4.2. Estrategias para afianzar la cultura de los servidores públicos hacia el servicio al ciudadano.....	15
3.4.3. Estrategias de fortalecimiento de los canales de atención al ciudadano.....	15

INTRODUCCION

La ley 1474 en su Artículo 73 establece la obligación de las entidades del orden Nacional, Departamental y Municipal de construir un documento anual que contenga la estrategia de lucha contra la corrupción, reducción de trámites, rendición pública de cuentas y el mejoramiento de la atención al ciudadano; en virtud de lo anterior, la administración municipal de San Eduardo 2012-2015, adopta el presente plan anual anticorrupción y de atención al ciudadano, como herramienta rectora para articular técnicamente la gestión pública, con los compromisos asumidos desde el programa de gobierno y contemplados en el plan de desarrollo.

El documento se estructura en cuatro componentes básicos: 1. Mapa de riesgos de corrupción y estrategias para la administración de los mismos. 2. Estrategia para garantizar a los ciudadanos, el acceso oportuno a los servicios de la administración pública, mediante la reducción de trámites. 3. Estrategia de rendición de cuentas. 4. Estrategias para mejorar la atención al ciudadano.

El Mapa de riesgos se elaboró a partir de la identificación de las debilidades (factores externos) y debilidades (factores internos) que enfrenta la entidad, y sobre las cuales se sustentan los riesgos para cada uno de los procesos administrativos previamente establecidos. Una vez identificados los riesgos, se ha realizado un análisis y valoración, y finalmente se han determinado políticas para la administración de los mismos.

En la adopción de la estrategia para la reducción de trámites, se establece una fase inicial en la que se hace necesario identificar de manera detallada los trámites formales y no formales que se llevan a cabo para la prestación de los servicios por parte del municipio; realizar un diagnóstico y determinar cuáles requieren de intervención; para así proceder a fijar el correspondiente cronograma.

En materia de rendición de cuentas, se pretende llegar a todos los actores de la comunidad, por lo cual se instituye un proceso periódico de retroalimentación, el cual contempla cuatro instrumentos para presentar los alcances de la gestión pública.

Mediante el último componente relacionado con el mejoramiento de la atención al ciudadano, se articulan las acciones administrativas en torno al eje transversal "BUEN GOBIERNO CON PARTICIPACION CIUDADANANA, mediante el desarrollo de tres

estrategias fundamentales denominadas: desarrollo institucional para mejorar la atención al ciudadano, afianzamiento de la cultura de los servidores públicos hacia el servicio al ciudadano y fortalecimiento de los canales de atención al ciudadano.

PLAN ANTICORRUPCION Y DE ATENCION AL CIUDADANO 2013

1. VALORES, PRINCIPIOS Y POLITICAS INSTITUCIONALES

De acuerdo con los planes institucionales ya adoptados, la administración Municipal de San Eduardo 2012-2015 “*San Eduardo con oportunidades para todos*”, se rige por los siguientes valores, principios y políticas institucionales:

1.1. VALORES

- ✓ **Honestidad:** Administrar con transparencia, responsabilidad y equidad los recursos públicos, buscando siempre el beneficio general.
- ✓ **Servicio:** Articular las capacidades humanas y los recursos públicos, hacia el cumplimiento de las funciones con énfasis en el servicio comunitario.
- ✓ **Transparencia:** Manejar responsablemente los recursos propendiendo siempre por la rendición de cuentas brindando seguridad y franqueza a los Gobernados.
- ✓ **Solidaridad:** Trabajar en equipo en un ambiente de respeto y colaboración mutua, inclinándose a sentirse unido a los demás personas en una relación que involucra sentimientos necesarios para mantener el funcionamiento social normal.
- ✓ **Respeto:** Considerar los derechos propios y ajenos, cada uno en la órbita correspondiente, procurando una actitud de cortesía, amabilidad, consideración, cordialidad y gentileza.
- ✓ **Tolerancia:** Aceptar la igualdad de derechos humanos, respetando las diferencias para mantener mejores relaciones sociales.

1.2. PRINCIPIOS

- ✓ **Principio de responsabilidad social:** Comprometer a todos los miembros de la sociedad a actuar considerando el impacto negativo o positivo de las decisiones que se adopten en ejercicio de los deberes y derechos individuales y colectivos.
- ✓ **Principio de equidad:** Generar en igualdad de condiciones el acceso de los miembros de la comunidad San Eduardense, a las diferentes instancias del desarrollo, a fin de alcanzar la justicia social.

- ✓ **Principio de flexibilidad:** Estar abierto a los cambios para lograr actuar de manera apropiada con las condiciones del medio y los nuevos retos que se presentan en el ejercicio de la administración pública
- ✓ **Principio de integralidad:** Procurar la transformación multidimensional, sistemática, incluyente y sostenible para lograr el bienestar de la comunidad en armonía y equilibrio con el ambiente natural y construido.
- ✓ **Principio de Competitividad:** Promover el mejoramiento continuo de los procesos para alcanzar las metas propuestas en términos de eficiencia y calidad.
- ✓ **Principio de corresponsabilidad:** Desarrollar los planes y programas de manera coherente con las políticas Nacionales, departamentales y regionales contribuyendo al desarrollo nacional.

1.3. POLITICAS.

- ✓ **Participación ciudadana:** Incluir participativamente a la comunidad para lograr mayor gobernabilidad, legitimidad, responsabilidad social y sostenibilidad de lo público.
- ✓ **Sostenibilidad integral:** Generar condiciones favorables desde el punto de vista ambiental, financiero, social para garantizar condiciones de vida a las generaciones futuras.
- ✓ **Promoción social:** Contribuir con la reducción de la pobreza extrema y la Atención a los grupos poblacionales menos favorecidos.

2. OBJETIVOS DEL PLAN

2.1. OBJETIVOS GENERALES

- Apoyar la transformación del estado en la lucha contra la corrupción, creando estrategias encaminadas a la eficiencia administrativa en términos de transparencia y rectitud.
- Brindar herramientas prácticas a la comunidad San Eduardense, mediante las cuales puedan hacer ejercicio del derecho a la participación ciudadana.
- Establecer prácticas desde todas las instancias de la administración municipal, que permitan el cumplimiento de los fines del estado.

2.2.OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Identificar y prever los riesgos de corrupción de la entidad, determinando sus causas, con el fin de establecer mecanismos orientados a prevenirlos o evitarlos.
- Analizar la probabilidad de materialización de los riesgos de corrupción identificados para la entidad.
- Valorar los riesgos de corrupción, estableciendo controles preventivos y correctivos para los mismos.
- Elaborar el mapa de riesgos de corrupción de la Alcaldía Municipal de San Eduardo.
- Establecer estrategias para simplificar, estandarizar, eliminar, optimizar o automatizar los trámites existentes en la entidad.
- Estructurar el proceso de rendición de cuentas de la administración municipal de San Eduardo.
- Establecer estrategias para mejorar la atención al ciudadano.

2.3.OBJETIVOS ESTRATEGICOS

- Establecer el flujo de información constante a nivel interno de la entidad y de retroalimentación con la comunidad, como fuente para la participación ciudadana y la vinculación activa de los procesos administrativos.
- Fortalecer el control interno como herramienta institucional, para el cumplimiento eficaz y eficiente de los procesos administrativos.

3. COMPONENTES DEL PLAN

3.1. PRIMER COMPONENTE RIESGOS DE CORRUPCION Y ACCIONES PARA EL MANEJO

3.1.1. MARCO NORMATIVO

NORMA	CONTENDO
Ley 87 de 1993	Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del Estado y se dictan otras disposiciones. (Modificada parcialmente por la Ley 1474 de 2011). Artículo 2 Objetivos del control interno: literal a). Proteger los recursos de la organización,

PLAN ANTICORRUPCION Y DE ATENCION AL CIUDADANO 2013
SAN EDUARDO - BOYACA

	buscando su adecuada administración ante posibles riesgos que los afectan. Literal f). Definir y aplicar medidas para prevenir los riesgos, detectar y corregir las desviaciones que se presenten en la organización y que puedan afectar el logro de los objetivos.
Ley 489 de 1998	Estatuto Básico de Organización y Funcionamiento de la Administración Pública. Capítulo VI. Sistema Nacional de Control Interno.
Decreto 2145 de 1999	Por el cual se dictan normas sobre el Sistema Nacional de Control Interno de las Entidades y Organismos de la Administración Pública del orden nacional y territorial y se dictan otras disposiciones. (Modificado parcialmente por el Decreto 2593 del 2000 y por el Art. 8º. de la ley 1474 de 2011)
Directiva presidencial 09 de 1999	Lineamientos para la implementación de la política de lucha contra la Corrupción.
Decreto 2593 del 2000	Por el cual se modifica parcialmente el Decreto 2145 de noviembre 4 de 1999.
Decreto 1537 de 2001	Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 87 de 1993 en cuanto a elementos técnicos y administrativos que fortalezcan el sistema de control interno de las entidades y organismos del Estado. El párrafo del Artículo 4º señala los objetivos del sistema de control interno (...) define y aplica medidas para prevenir los riesgos, detectar y corregir las desviaciones (...) y en su Artículo 3º establece el rol que deben desempeñar las oficinas de control interno (...) que se enmarca en cinco tópicos (...) valoración de riesgos. Así mismo establece en su Artículo 4º la administración de riesgos, como parte integral del fortalecimiento de los sistemas de control interno en las entidades públicas
Decreto 1599 de 2005	Por el cual se adopta el Modelo Estándar de Control Interno para el Estado colombiano y se presenta el anexo técnico del MECI 1000:2005. 1.3 Componentes de administración del riesgo.
Decreto 4485 de 2009	Por el cual se adopta la actualización de la NTCGP a su versión 2009. Numeral 4.1 Requisitos generales literal g) “establecer controles sobre los riesgos identificados y valorados que puedan afectar la satisfacción del cliente y el logro de los objetivos de la entidad; cuando un riesgo se materializa es necesario tomar acciones correctivas para evitar o

	disminuir la probabilidad de que vuelva a suceder”. Este decreto aclara la importancia de la Administración del riesgo en el Sistema de Gestión de la Calidad en las entidades.
Ley 1474 de 2011	Estatuto Anticorrupción. Artículo 73. “Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano” que deben elaborar anualmente todas las entidades, incluyendo el mapa de riesgos de corrupción, las medidas concretas para mitigar esos riesgos, las estrategias anti trámites y los mecanismos para mejorar la atención al ciudadano

3.1.2. MAPA DE RIESGOS Y ACCIONES PARA EL MANEJO. (ANEXO).

3.2. SEGUNDO COMPONENTE: RACIONALIZACION DE TRAMITES

3.2.1. Marco normativo

NORMA	CONTENIDO
Constitución Política de 1991	(Artículos 83, 84, 209 y 333): Establece el principio de la buena fe, la no exigencia de requisitos adicionales para el ejercicio de un derecho, los principios de la función administrativa, de la actividad económica y la iniciativa privada.
Decreto 2150 de 1995	Suprime y reforma regulaciones, procedimientos o trámites innecesarios en la Administración Pública.
Ley 190 de 1995	Se dictan las normas tendientes a preservar la moralidad en la Administración Pública y se fijan disposiciones con el fin de erradicar la corrupción Administrativa.
Ley 489 de 1998	(Artículo 18): Establece la supresión y simplificación de trámites como política permanente de la Administración Pública.
Documento CONPES 3292 de 2004	Establece un marco de política para que las relaciones del gobierno con los ciudadanos y empresarios sean más transparentes, directas y eficientes, utilizando estrategias de simplificación, racionalización, normalización y automatización de los trámites ante la administración pública.
Ley 962 de 2005	Se dictan disposiciones sobre racionalización de trámites y procedimientos administrativos de los organismos y entidades del Estado y de los particulares que ejercen funciones públicas o prestan servicios públicos.

Decreto 4669 de 2005	Fija el procedimiento para aprobación de nuevos trámites, crea el Grupo de Racionalización y Automatización de Trámites (GRAT), como instancia consultiva del Gobierno Nacional en la materia y establece sus funciones.
Decreto 1879 de 2008	Requisitos documentales exigibles a los establecimientos de Comercio para su apertura y operación.
Decreto 235 de 2010	Por el cual se regula el intercambio de información entre entidades para el cumplimiento de funciones públicas
Decreto 2280 de 2010	Por el cual se modifica el artículo 3º del Decreto 235 de 2010
Ley 1450 de 2011	Por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo, 2010-2014
Ley 1474 de 2011 Estatuto Anticorrupción	Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.
Decreto Ley 019 de 2012	Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública.
Decreto 1450 de 2012	Por el cual se reglamenta el Decreto Ley 019 de 2012.

3.2.2. Desarrollo de la estrategia anti trámites

ESTRATEGIA	META	INDICADOR	SEGUIMIENTO
Identificación de trámites	Realizar el inventario de trámites de la entidad.	Documento – inventario de trámites	Anual
Priorización de trámites, identificados.	Realizar el diagnostico de tramites a intervenir	Documento diagnostico de tramites	Anual
Implementación de la racionalización de trámites.	Formulación de la para la racionalización de trámites.	Cronograma racionalización de tramites	Anual

3.3. TERCER COMPONENTE: RENDICION DE CUENTAS

3.3.1. Marco Normativo Básico

NORMA	CONTENDO
Constitución Política de 1991	Artículos 1, 2, 3, 23, 40, 74, 86, 87, 88. Titulo V al XI.
C.C.A.	Regula el derecho de petición en interés general, particular y derecho de petición de información.
Ley 57 de 1985	Contiene disposiciones en materia de disposiciones en materia de publicidad y acceso a los documentos públicos.
Ley 152 de 1994	Ley orgánica del plan Nacional de Desarrollo. Establece obligaciones de producción y presentación de información de la rama ejecutiva, especialmente para fines de rendición de cuentas.
Ley 190 de 1995	Regula aspectos de publicidad de la información pública, atención al ciudadano, difusión y sanciones.
Ley 489 de 1998	Sobre estructura de la administración pública, incluye la obligación de fortalecer los sistemas de información del sector público, divulgar la información y apoyar el control social.
Ley 617 de 2000	Establece el control social a la gestión pública territorial.
Ley 734 de 2002	Código disciplinario, en el cual se establecen los deberes de los servidores públicos.
Ley 850 de 2003	Ley estatutaria de veedurías ciudadanas.
Ley 962 de 2005	Establece que todos los organismos y entidades de la administración pública deberán tener a disposición del público, a través de medios impresos o electrónicos de que dispongan, o por medio telefónico o por correo información actualizada sobre normas básicas que determinan su competencia, funciones y servicios, tramites y actuaciones para que el ciudadano adelante su labor de evaluación de la gestión pública y así intervenir en forma argumentada en los procesos de rendición de cuentas.
Decreto 3851 de 2006	Sobre información oficial básica. Define la información oficial básica, promueve su generación, adecuada administración y establece la

	creación de un portal de difusión.
Decreto 1151 de 2008	Establece y regula el programa de gobierno en línea.

3.3.2. Desarrollo de la estrategia de rendición de cuentas

Uno de los principales cometidos de este componente es hacer seguimiento al Plan de Desarrollo Municipal, por ser este una herramienta de planeación que sirve de articulación, entre lo Público y lo técnico; siendo además punto de partida para el proceso de rendición de cuentas, ya que en él se encuentran establecidas las competencias y compromisos de la administración municipal con la comunidad, durante todo el periodo de gobierno.

Consientes de que ésta responsabilidad, debe cumplirse de manera permanente, la administración municipal de San Eduardo, establece tres eventos a desarrollar durante la presente vigencia, mediante los cuales se pretende construir un espacio de diálogo entre la comunidad y la administración municipal; con propósitos como: explicar logros, dificultades o restricciones de la gestión territorial, recibir retroalimentación de la comunidad y de otros actores institucionales (alertas, propuestas, sanciones o reconocimientos), y argumentar y hacer un balance sobre los avances sobre los compromisos de la administración. A la vez se proyecta la entrega de información relevante sobre la gestión territorial

ESTRATEGIA	META	INDICADOR	SEGUIMIENTO
Desarrollo de audiencia pública de rendición de cuentas.	Una audiencia anual de rendición de cuentas dirigida a toda la comunidad periodo	Audiencia anual	Anual
Desarrollo de Consejos comunales	Dos consejos comunales a realizarse durante el mes de Julio y Noviembre de cada vigencia.	Numero de consejos comunales realizados durante la vigencia	Semestral
Audiencia a realizarse mediante emisora con	Una Audiencia anual	Numero de audiencia realizada	Anual

cubrimiento regional		en el año	
Divulgación informe anual mediante entrega folleto institucional	Entrega de 200 ejemplares	Número de ejemplares entregados a la comunidad	Anual

3.4. MECANISMOS PARA MEJORAR LA ATENCION AL CIUDADANO

Mediante las estrategias establecidas en el presente plan, se busca implementar el eje transversal del plan de desarrollo Municipal 2012-2015, denominado “BUEN GOBIERNO CON PARTICIPACION CIUDADANA”.

De acuerdo con lo anterior se pretende desarrollar dichos sectores mediante las siguientes estrategias:

3.4.1. Estrategias de desarrollo institucional para mejorar la atención al ciudadano

ESTRATEGIA	META	INDICADOR	SEGUIMIENTO
Implementación y difusión del portafolio de servicios	Implementar y difundir el portafolio de servicios con la entrega de 200 ejemplares	Entrega de 200 ejemplares del portafolio de servicios	Anual
Seguimiento al buzón de sugerencias	Realizar seguimiento trimestralmente al buzón de sugerencias, mediante la Secretaria de despacho de la Alcaldía Municipal	Registro y tramite de sugerencias recibidas mediante el buzón.	Trimestral
Implementación estrategia Gobierno en línea	Realizar mediante la página Web del municipio, una encuesta de satisfacción de los servicios prestados por la entidad.	Numero de encuestas realizadas durante la vigencia.	Anual

3.4.2. Estrategias para la afianzar la cultura de los servidores públicos hacia el servicio al ciudadano

ESTRATEGIA	META	INDICADOR	SEGUIMIENTO
Capacitación y sensibilización a los funcionarios públicos para mejorar la atención al ciudadano	Realizar dos jornadas de capacitación anual dirigida a los funcionarios de todos los niveles en las que se fortalezca la atención al ciudadano.	Número de jornadas de capacitación anuales	Semestral

3.4.3. Estrategias de fortalecimiento de los canales de atención al ciudadano

ESTRATEGIA	META	INDICADOR	SEGUIMIENTO
Implementar en cada una de las dependencias un sistema de turnos para brindar atención a los ciudadanos.	Implementar el sistema de turnos en las tres dependencias de las Administración Municipal, con mayor afluencia de ciudadanos	Número de dependencias con implementación del sistema de turnos para la atención al ciudadano.	Anual

OSCAR HERNANDO PARRA APONTE
Alcalde Municipal